



Este artículo es una publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía
Opiniones sobre este artículo escribanos a:

semanariovirtual@viva.org.co

www.viva.org.co

Tutela obliga a Universidad de Antioquia a instalar mesa de negociación con profesores de cátedra

La mesa se instaló el 27 de junio, y desde entonces ya ha habido varias sesiones de negociación del pliego; negociación que llama la atención y concita expectativas ya que es la primera vez que los profesores de cátedra negocian un pliego de solicitudes, y en el país hay miles de profesores que trabajan por contrato hora-cátedra y en condiciones precarias.

Agencia de Información Laboral Escuela Nacional Sindical

Un fenómeno que ha echado raíces en la universidad pública, es la generalizada contratación de los docentes mediante el pago por hora-cátedra. Se calcula que por un profesor vinculado de planta (que goza de todas las garantías laborales), hay 3 de cátedra, cuyas condiciones son totalmente precarias.

Y liderando el “ranquin” de las universidades que más docentes vinculan por este sistema, está la Universidad de Antioquia, que después de la U. Nacional es la segunda universidad pública más importante del país. Tiene hoy 1.200 profesores de planta, unos 450 profesores ocasionales, ¡y 5.600 profesores hora-cátedra! Es decir, cerca del 80% de su misión académica la suple con profesores de cátedra, lo que de contera afecta su calidad académica.

Pues bien, la noticia es que un juez de tutela de Medellín profirió falló de primera instancia que ordena a la Universidad de Antioquia instalar mesa de negociación con Aspudea, la subdirectiva del sindicato nacional de ASPU que representa a los profesores de cátedra en este centro superior.

La decisión del juez la logra Aspudea luego de varios intentos fallidos de demandas y querellas para que la universidad lo reconociera como interlocutor válido y aceptara negociar las condiciones laborales de los profesores de cátedra. Pero siempre chocó contra la negativa de la administración de la Universidad, que alegó que los profesores de cátedra no son empleados públicos y por tanto no tienen derecho a negociar de conformidad con el Decreto 160, que rige la negociación colectiva en el sector público.

El juez de tutela le dio la razón al sindicato, en el sentido de que los profesores de cátedra si son empleados públicos y por lo mismo, a la luz de la norma, tienen derecho a negociar conforme al Decreto 160.

La mesa se instaló el 27 de junio, y desde entonces ya ha habido varias sesiones de negociación del pliego; negociación que llama la atención y concita expectativas ya que es la primera vez que los profesores de cátedra negocian un pliego de solicitudes, y en el país hay miles de profesores que trabajan por contrato hora-cátedra y en condiciones precarias.

ASPU es un sindicato nacional de rama que agremia a los docentes universitarios, incluidos los de cátedra. Tiene 6 mil afiliados y 42 subdirectivas a nivel nacional. En la Universidad de Antioquia hace presencia desde hace 3 años y se llama Aspudea.

Los “mal llamados” profesores de cátedra

Por otra parte, Ramiro H. Giraldo, abogado, economista y presidente de Aspudea, afirma que es impropio llamar profesores de cátedra a estos docentes, ya que su vínculo con la universidad no se ajusta a la definición establecida en la Ley 4 de 1992, que en el artículo 19 define al profesor de cátedra como un profesional al que, por su experticia y formación avanzada, se le permite dictar eventualmente cátedras en las universidades y aportar su conocimiento casi de manera altruista.

“Pero en Colombia eso no ocurre así. La figura del profesor de cátedra se masificó porque se utiliza con fines económicos. Es una estrategia de financiamiento de la educación superior, pues con lo que se paga un profesor de planta se pagan 3 o 4 de cátedra”, señaló Giraldo.

Consecuencia de ello son las pésimas condiciones laborales que, según Giraldo, deben soportar los “mal llamados” profesores de cátedra, a quienes se les desconocen sus derechos laborales, las prestaciones sociales y los derechos políticos, pues tampoco se les permite participar de la elección de los cuerpos directivos de la universidad ni de representación profesoral.

En la parte salarial un profesor de cátedra tiene una asignación mucho menor que el profesor vinculado, así tenga igual capacitación y su trabajo sea igual al que éste realiza, con lo que se desconoce lo de “a trabajo igual, salario igual” que estipula la Constitución Nacional.

La estabilidad laboral también es nula. Los profesores de cátedra viven con la angustia y la incertidumbre de no saber si les van a renovar el contrato, el cual lo firman por los 4 meses de clases que tiene el semestre académico. O sea que en el año solo tienen contrato por 8 meses, y en los 4 restantes no devengan salario ni tienen prestaciones sociales. *“En la práctica no tenemos derecho a pensión, porque para completar las 1.300 semanas que hay que cotizar para pensión, un profesor de cátedra tendría que trabajar 35 años seguidos”,* afirma al respecto Giraldo.

De ahí que para completar sus ingresos por lo general les toca tomar varios cursos y dar clases en diferentes universidades, lo que para ellos implica mucho estrés, sobrecarga laboral y estar todo el día correteando de una parte para otra. *“Hay profesores que llevan más de 15 y 20 contratos por hora-cátedra, por lo*

que es posible que a la Universidad le lluevan demandas ya que en el caso de estos profesores se cumple el contrato realidad. Tienen un horario, tienen un jefe y reciben salario, que son las tres condiciones del contrato realidad", afirma Giraldo.

Mencionó especialmente lo ocurrido en diciembre del año pasado, cuando, a raíz del paro estudiantil en protesta por el cambio en la metodología en los exámenes de admisión, la universidad les canceló el contrato y dejó de pagar varios meses de salario y seguridad social a unos 2.000 profesores de cátedra de las facultades de Ingeniería y Educación, lo que le representó un ahorro de \$5 mil millones. *"Fue una masacre laboral, ya que ese paro no fue responsabilidad de los profesores de cátedra, y éstos no tienen por qué pagar las consecuencias"*, opinó Giraldo.

Agregó que en la mesa de negociación están pidiendo que se establezca un plan para avanzar en un proceso de formalización de los profesores de cátedra, y así empezar a invertir la "perversa" ecuación que se da en la Universidad de Antioquia, donde actualmente los profesores de cátedra son el 80% de todo el personal docente. *"Debería ser lo contrario: 25% de cátedra por el 75% vinculados de planta.*

Asimismo, exigen que tanto los profesores de cátedra como los ocasionales tengan la posibilidad de participar en las elecciones del Consejo Superior y el Consejo Académico, y en la elección de la representación profesoral en las facultades y cuerpos colegiados.

Es de advertir que las negociaciones avanzan en medio de la incertidumbre del fallo de tutela en segunda instancia, que está pendiente y que podría ser adverso a Aspudea, caso en el cual se perdería todo lo que se ha avanzado.

Edición 502 – Semana del 8 al 14 de Julio de 2016